



Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“Adquisición de nuevos elementos para el montaje de capillas ardientes en salas del Tanatorio Sur, para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A (Expediente: EMSFC/2018/00041)”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 4 de marzo de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público **“Adquisición de nuevos elementos para el montaje de capillas ardientes en salas del Tanatorio Sur, para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A (Expediente: EMSFC/2018/00041)”**, mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, la empresa que presentó oferta fue:

- **VEZZANI CESMAR,S.A.** con CIF A-46646345

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa de la oferta presentada, resultando que la empresa no presentó la siguiente documentación:

- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En formato papel y digital
- Pliegos firmados en todas las hojas. En formato papel y digital

A la empresa requerida se les concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días para subsanar la documentación presentada.

IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente y de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 22, la Mesa estimo que la documentación presentada por la empresa requerida era la adecuada.



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

V.- El día 21 de marzo de 2019 se efectuó la apertura del Sobre B que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y previa lectura ante los asistentes, de la puntuación técnica obtenida, conforme a los Criterios de valoración mediante juicio de valor según indica la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la misma la siguiente:

EMPRESA

Vezzani Cesmar,S.A.

PUNTUACION TECNICA

20 puntos

Se procedió posteriormente a la apertura de los criterios de valoración en cifras y porcentajes siendo la misma:

VEZZANI CESMAR,S.A

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1.- Oferta económica | 37.792,75.-€ |
| 2.- Reducción en el plazo de entrega | 90 días |

Desglose de precios unitarios:

MODELO	UNID	COSTE	IVA	TOTAL
CRUCES MADERA ABEDUL	31	7.156,07 €	1.502,77 €	8.658,84 €
LAMPARAS (BLANDONES) MADERA ABEDUL	57	12.925,55 €	2.714,37 €	15.639,92 €
PEDESTALES FLOREROS ALTOS	31	5.338,67 €	1.121,12 €	6.459,79 €
PEDESTALES FLOREROS BAJOS	31	5.338,67 €	1.121,12 €	6.459,79 €
FUNDAS DE NYLON ACOLCHADAS CON ASAS	9	1.890,00 €	396,90 €	2.286,90 €
2 BORRIQUETAS DE 2 ALTURAS	9	3.623,54 €	760,94 €	4.384,48 €
OBJETOS SUSCEPTIBLES DE REPOSICIÓN				
Cristo de bronce en la cruz	10	650,00 €	136,50 €	786,50 €
Llama electrónica de vidrio de 6 cm.de diámetro, con base de latón con pátina en bronce.	25	870,25 €	182,75 €	1.053,00 €



VI.- El día 22 de marzo de 2019 se reunió la Mesa de Contratación para valorar la oferta económica y emitir propuesta de adjudicación, una vez obtenida la puntuación total que se indica a continuación:

EMPRESA	PUNTUACION	PUNTUACION	PUNTUACION
	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
Vezzani Cesmar,S.A.	20 puntos	50 puntos	70 puntos

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la contratación del **“Adquisición de nuevos elementos para el montaje de capillas ardientes en salas del Tanatorio Sur, para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A (Expediente: EMSFC/2018/00041)”**, a la Empresa **VEZZANI CESMAR, S.A.** con código de identificación fiscal número A-46646345, por un importe de económica **37.792,75.-€, más IVA.**

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la única proposición y la más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 25 de marzo de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente